FEDERACIÓN DEPARTAMENTAL DE FÚTBOL DE COLONIA

TRIBUNAL DE PENAS

CAMPEONATO DPTAL. S-17 - 2026 **FALLO ESPECIAL**

EXPEDIENTE.-. DENUNCIA

13 de octubre de 2026.-

VISTO:
La denuncia formulada por el árbitro del encuentro disputado entre los clubes Pompeya y Esparta, correspondiente al Campeonato Departamental de Clubes Sub-17, respecto de los jugadores Nicolás Pereyra y Joaquín Chambon, conforme a lo consignado en el formulario oficial del partido.

RESULTANDO:
I) Que, de acuerdo con la denuncia arbitral, corresponde a este Tribunal expedirse sobre las responsabilidades disciplinarias de los jugadores involucrados. II) Que se confirió el correspondiente traslado a los denunciados, en cumplimiento de las disposiciones reglamentarias vigentes, a efectos de que pudieran ejercer su derecho de defensa. III) Que, vencido el plazo reglamentario, los jugadores no presentaron descargos.

CONSIDERANDO:
Que, analizados los antecedentes obrantes en las actuaciones y de conformidad con las disposiciones del Código de Penas de la Organización del Fútbol del Interior, corresponde aplicar las sanciones previstas para los hechos denunciados.

EL TRIBUNAL DE PENAS DE LA FEDERACIÓN DEPARTAMENTAL DE FÚTBOL DE COLONIA, FALLA: 1.º) Suspender a los jugadores Nicolás Pereyra y Joaquín Chambon por el término de **12 (doce) meses**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 281 del Código de Penas de OFI. 2.º) De acuerdo con lo establecido en el artículo 274 del citado Código, la sanción impuesta deberá cumplirse en toda la jurisdicción de la Organización del Fútbol del Interior, comunicarse a la Asociación Uruguaya de Fútbol y registrarse en el sistema COMET, conforme a la normativa vigente**.** 3.º) Notifíquese a los interesados y a las instituciones correspondientes, comuníquese a quienes corresponda y regístrese. 4.º) Cumplido, archívese.

DR. FEDERICO GADEA **DR. GONZALO LARRECHEA** **SR. ROBERTO FIGUEIRAS**